

ANEXO II

CRITERIOS E INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

1.- ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO. COHERENCIA CON EL PROYECTO EDUCATIVO.

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1, 2 o 3)
1.1.- ¿Se parte del análisis del proyecto educativo y de la programación general anual y se determinan indicadores que permitan evaluar periódicamente su nivel de consecución?	
1.2.- ¿Se tiene en cuenta el análisis de la memoria final y de los resultados obtenidos por el alumnado en las diferentes evaluaciones correspondientes a cursos anteriores?	
1.3.- ¿Contempla la revisión del proyecto educativo, la programación general anual y, dentro de esta, los planes institucionales, de acuerdo con lo previsto en el articulado de la LOE y su desarrollo normativo en la Región de Murcia?	
1.4.- ¿Se detalla la relación entre los objetivos enunciados y las actuaciones previstas para su consecución?	

2.- LÍNEA PEDAGÓGICA Y CONCRECIÓN CURRICULAR.

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1, 2 o 3)
2.1.- ¿Se plantean acciones con objeto de analizar y completar los contenidos curriculares de las áreas, materias y asignaturas del currículo, así como, en el caso de los IES, diseñar itinerarios orientativos para el alumnado?	
(1) 2.2.- ¿Se prevén líneas de actuación concretas para propiciar el desarrollo de competencias en el alumnado?	
2.3.- ¿Se establecen propuestas de actuación e indicadores concretos para optimizar la eficacia didáctica en la impartición de las áreas, materias, módulos y asignaturas?	
2.4.- ¿Se recoge alguna línea de propuestas de mejora en los sistemas de evaluación del alumnado?	
2.5.- ¿Se contempla la introducción de medidas para mejorar el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica?	
2.6.- ¿Se contemplan las personas u órganos sobre quienes recae la responsabilidad de la ejecución de las actuaciones previstas en este apartado?	
(2) 2.7.- ¿Se contemplan medidas en relación con los sectores económicos y empresas del entorno que impulsen el emprendimiento, la orientación y la inserción profesional?	

- 0 → No se contempla
- 1 → Tratamiento parcial
- 2 → Tratamiento correcto
- 3 → Tratamiento excelente

3.- CONVIVENCIA ESCOLAR Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1, 2 o 3)
3.1.- ¿Se prevé la revisión periódica de los planes de Convivencia y de Atención a la Diversidad de acuerdo a indicadores concretos?	
3.2.- ¿Se proponen medidas y líneas de intervención encaminadas a fomentar hábitos que mejoren la convivencia escolar, la prevención de la violencia de género, la igualdad, la no discriminación, y la resolución pacífica de conflictos?	
3.3.- En el marco del Plan de Atención a la Diversidad, ¿figuran acciones de prevención de las dificultades de aprendizaje y mecanismos de refuerzo educativo?	
3.4.- ¿Contempla el proyecto líneas de acción que favorezcan la integración, la participación del alumnado con necesidades educativas especiales y la ampliación de contenidos para las altas capacidades?	

4.- PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y DEL ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

4.1. ¿Se incluyen medidas preventivas del absentismo escolar y del abandono prematuro del sistema educativo teniendo en cuenta las dispuestas en los planes regional y municipal de absentismo y abandono escolar?	
4.2. ¿Se establecen actuaciones concretas tanto para la identificación de los factores que inciden en el absentismo y abandono de los alumnos del centro, como para la detección temprana de los alumnos en riesgo?	
4.3. ¿Se especifican las actuaciones que se van a generar y desarrollar para favorecer la permanencia en el sistema educativo del alumnado absentista y la reincorporación del alumnado que ha abandonado los estudios sin la titulación obligatoria?	
4.4. ¿Se prevé la realización de campañas concretas de sensibilización y de información, en colaboración con el ayuntamiento correspondiente, dirigidas tanto a los alumnos como a sus familias para motivar a los escolares y concienciar a la comunidad de la importancia de la educación y del compromiso sociofamiliar?	
4.5. ¿Se incluyen actuaciones para fomentar la formación de los profesionales del centro en lo referido a la prevención del absentismo y del abandono educativo temprano?	
4.6. ¿Se concretan indicadores para evaluar periódicamente las actuaciones realizadas en torno a prevención, seguimiento y control del absentismo, y reducción del abandono del sistema educativo?	

- 0 → No se contempla
- 1 → Tratamiento parcial
- 2 → Tratamiento correcto
- 3 → Tratamiento excelente

5.- PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.

5.1.- ¿Se fijan directrices para la colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa, otras instituciones escolares (AMPA, Consejo Escolar Municipal, etc.), otros organismos y centros escolares educativos, así como con empresas y entidades de sectores económicos del entorno, a fin de facilitar e impulsar su relación con el centro?	
5.2.- ¿Se contemplan medidas de transparencia para la difusión del proyecto educativo del centro y de todos los planes de actuación a desarrollar a través de cauces de información y participación que impliquen a toda la comunidad educativa?	
5.3.- ¿Se concretan acciones que mejoren la transparencia de la gestión y de los resultados del centro y se establecen indicadores de logro para su evaluación periódica?	

6.- PREVENCIÓN DE RIESGOS.

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1, 2 o 3)
6.1.- ¿Contempla el proyecto la realización de simulacros de evacuación ante posibles situaciones de emergencia, así como elementos para evaluar los objetivos, y otras acciones realizadas en el marco del Plan de Autoprotección?	

7.- FOMENTO DE LA CALIDAD Y DEL ÉXITO ESCOLAR

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1, 2 o 3)
7.1.- ¿Se propone una planificación estratégica que incluya objetivos específicos, resultados a obtener y gestión a desarrollar para el logro de dichos resultados, así como un marco temporal y una programación de actuaciones?	
7.2.- ¿Se incluyen objetivos específicos para mantener y mejorar las dependencias del centro, espacios físicos comunes y las aulas específicas? (laboratorios, aulas de informática, gimnasio, idiomas, audiovisuales, etc.)	
7.3.- ¿Se establecen medidas concretas adecuadas a las características del alumnado del centro con el objetivo de conseguir el éxito escolar de todos los estudiantes?	
7.4.- ¿Se concretan indicadores de logro del éxito escolar, la forma de medirlos y su periodicidad, en relación con la evaluación del alumnado y, en su caso, con los resultados de las evaluaciones externas y el grado de satisfacción de las familias?	
7.5.- ¿Está prevista la realización de autoevaluación del centro referida a sus procesos y resultados?	
7.6.- ¿Contempla el proyecto la posible participación del centro en programas de excelencia o en planes de evaluación externa del mismo?	
7.7.- ¿Se recoge la elaboración y desarrollo de planes de mejora derivados de los resultados de las evaluaciones del alumnado, así como, en su caso, de las evaluaciones externas?	

- 0 → No se contempla
- 1 → Tratamiento parcial
- 2 → Tratamiento correcto
- 3 → Tratamiento excelente

8.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1, 2 o 3)
8.1.- ¿Tiene el proyecto un carácter realista en tanto que los planes de actuación que recoge son acordes con las posibilidades y los recursos del centro?	
8.2.- ¿Tiene el proyecto un carácter innovador en tanto que las medidas de actuación que propone permiten nuevos enfoques en la valoración y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos (autoevaluación, comisiones, instrumentos de revisión, evaluación por tareas, etc.)?	
8.3.- ¿Es un proyecto claro y conciso en tanto que muestra una idea precisa de la visión del centro que posee el candidato?	

9.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO MEDIANTE INDICADORES CLAROS.

INDICADORES	VALORACIÓN (0, 1, 2 o 3)
9.1.- ¿Se establecen indicadores clave para la evaluación del logro de los objetivos del proyecto?	
9.2.- ¿Se detalla la temporalización para dicha evaluación?	
9.3.- ¿Se determinan los medios y recursos para la evaluación?	
9.4.- ¿Se indican los fines que se pretenden con la evaluación del proyecto?	

(1) Este ítem no será de aplicación en los Centros de Enseñanzas de Régimen Especial.

(2) Este ítem será de aplicación en los centros que impartan Formación Profesional o Enseñanzas Artísticas.

La permanencia en el procedimiento de selección del candidato requerirá, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de la base undécima, la obtención de al menos un 25% de la puntuación máxima que corresponde a cada uno de los 9 criterios establecidos, sin perjuicio de la calificación mínima de 5 puntos que se cita en la misma base.

No obstante el candidato podrá realizar, en alguno de los subapartados, un análisis que justifique mantener el modelo preexistente. En este caso, la comisión otorgará la puntuación en función del análisis realizado.

Sin menoscabo de las llamadas (1) y (2) anteriores, las comisiones valorarán todos los indicadores contextualizándolos al tipo de centro y a las enseñanzas que imparte.

- 0 → No se contempla
- 1 → Tratamiento parcial
- 2 → Tratamiento correcto
- 3 → Tratamiento excelente